Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébese Contrato a Honorarios al siguiente profesional.-

Monte Patria, 21 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.536.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.795, del 22 de junio de 2016, que aprueba Convenio Promoción de la Salud 2016 – 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Convenio Promoción de la Salud 2016 – 2018, firmado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Monte Patria, suscrito con fecha 31.05.2016.
Resolución Exenta N° 2705 de fecha 08.06.2016, que aprueba convenio Promoción de la Salud 2016 – 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Profesor de Educación Física, como apoyo en la estrategia del lugar promotor de la salud, el cual realizara actividad física, clases de baile y pausas activas a funcionarios del Centro de Salud Familiar de Monte Patria. Para la realización de estas actividades están contempladas un total de 28 horas, las que se distribuirán en 1 hora diaria los días martes y jueves.

- **CRISTIAN ELIAS TOLEDO PEREZ** **C.I 17.362.751-3**

2.- El municipio cancelara por sus servicios un valor por hora de $ 17.857.- (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos), al cual se le hará la retención del 10 % del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.22.11.999.001.325 "Programa Promoción de Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Margarita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

YMJ/DC/cf
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. – FINANZAS DESAM.
- Funcinario/a.